



D.A. EXENTO Nº 2.253.-SAN BERNARDO, 21 de Febrero de 2012.-**VISTOS:**

- El Memorándum Interno N° 214, de fecha 17 de Febrero de 2012, del Departamento de Rentas;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001;

La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de

Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Elaboración y expendio de emparedados fríos y calientes, expendio de bebidas, confites de fábricas autorizadas, té y café al paso, a nombre de Erick Marcel González Meza, C.N.I. N° 9.532.557-2.

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Camino Los Morros Nº 13473, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Osvaldo Caroca Calderón, Director de Administración y Finanzas (S). Gloria Pamela González Jerez. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.